



Bogotá, D.C.

Señor:  
PEDRO PEREZ  
Correo electrónico: [controlconverdad@yahoo.com](mailto:controlconverdad@yahoo.com)

**ASUNTO:** Respuesta Comunicación Radicado Fondo Adaptación R-2026-000392.

El Fondo Adaptación recibió la solicitud relacionada con el presente asunto a través de correo electrónico el 13 de enero de 2026. Mediante la comunicación Nro. E-2026-000391, se informó y solicitó un plazo adicional para emitir la respuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a dar respuesta a cada uno de los requerimientos, en los siguientes términos:

- 1. Contratación previa a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Teniendo en cuenta las denuncias realizadas en distintos medios de comunicación sobre la acelerada contratación de personal mediante contratos de prestación de servicios ("corbatas") en el Fondo Adaptación, solicito que se informe, en un cuadro comparativo, el número de contratos suscritos por equipo de trabajo, antes del 4 de noviembre de 2025, fecha en la cual fue designada como gerente encargada la señora Angie Rodríguez.**

**El cuadro deberá incluir como mínimo:**

- Número del contrato
- Objeto
- Equipo o dependencia
- Modalidad de vinculación
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación

- 2. Incremento de contratación por dependencias gobierno Duque Vs. Gobierno Petro:**

**Solicito se presente, en un cuadro comparativo por cada dependencia y equipo de trabajo, el incremento en el número de contratos de prestación de servicios y/o de planta temporal, indicando la variación porcentual y justificación administrativa de dicho incremento.**

## **Respuesta 1 y 2**

Con el fin de proporcionar información sobre la contratación de la Entidad, se informa que el conjunto de contratos celebrados constituye información de carácter público, la cual se encuentra disponible para consulta a través de los canales oficiales de la Entidad.



En consecuencia, dicha información puede ser consultada en la página web del Fondo Adaptación, a través del siguiente enlace, donde se encuentra de manera íntegra la información requerida, permitiendo realizar comparaciones, verificar contrataciones por periodos, plazos, remuneraciones, objetos y demás aspectos que se consideren. Asimismo, incluyen el enlace web que redirige al respectivo contrato y/o proceso adelantado en el SECOP II:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/contrataciones-directas-procesos-de-contratacion-en-el-marco-de-la-ley-80-94>

A continuación, se ilustra mediante imagen la pestaña en la cual puede ser consultada y reposa la información solicitada:



The screenshot shows the website interface for Fondo Adaptación. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Fondo Adaptación, Programas y proyectos, Contratación (highlighted), Prensa, Atención al ciudadano, Transparencia, and Participa. Below this, there are two main sections: 'Procesos de contratación en el marco del Derecho Privado' and 'Procesos de contratación en el marco de la Ley 80/93'. The 'Hasta 2019' section lists: Convocatorias, Convenios, Contrataciones directas, and Invitaciones. The 'Desde 2020' section lists: Convenios, Contrataciones Directas, and Procesos de Convocatoria. Below these, there is a section titled 'Listado General de Contrataciones' with a description: 'A continuación podrá encontrar el listado general de contrataciones realizadas por el Fondo Adaptación distribuida por años. Encontrará mensualmente un documento consolidado dónde podrá indentificar número de contrato, objeto, tipo de contratación, nombre del contratista, valor del contrato y fecha de suscripción.' At the bottom of this section, there is a yellow button labeled 'Consultar Listado' and a blue button labeled 'Chatea con nosotros'.

Al respecto, es pertinente señalar que, al disponer de los medios tecnológicos para acceder sin restricción a la información pública requerida, la cual se encuentra publicada en la página web del Fondo Adaptación, la Corte Constitucional ha precisado que el derecho de petición puede atenderse válidamente indicando los canales electrónicos oficiales, siempre que estos aseguren acceso pleno, gratuito y actualizado a los datos (Sentencia T-114 de 2018). En ese marco, no es necesario elaborar un documento adicional, pues dichas plataformas permiten al peticionario realizar directamente la verificación, incluyendo toda la información requerida.

**3. Despidos de personal de planta ("masacre laboral")**

**Explique de manera detallada, técnica y administrativa las razones por las cuales se presentó la desvinculación masiva de personal de planta del Fondo Adaptación, indicando:**

- **Número total de funcionarios desvinculados**
- **Dependencias afectadas**
- **Tipo de cargos (técnico, profesional, asesor, etc.)**
- **Fundamento jurídico, administrativo y presupuestal de dichas decisiones.**

**Respuesta:**

La Profesional II del Equipo de Trabajo de Talento Humano, informa que en el Fondo Adaptación no se ha presentado desvinculación masiva de la planta de personal, como lo manifiesta en su pregunta.

Al respecto, aclara que los empleos de carácter temporal de la planta se proveen mediante acto administrativo, en el cual se fija un término cierto de duración por mandato del artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, señalando que dichos nombramientos indican su término, y al vencimiento de este, quien lo ocupa queda retirado del servicio de manera automática.

**4. Plan Anual de Adquisiciones y Contratación 2026**

**Indique las razones por las cuales no se encuentra publicado en la página web institucional el Plan Anual de Adquisiciones y Contratación del Fondo Adaptación para la vigencia 2026, mientras que otros planes institucionales sí se encuentran disponibles para comentarios y observaciones de la ciudadanía.**

**Señale, además:**

- **Fecha prevista de publicación**
- **Dependencia responsable**
- **Justificación del incumplimiento del principio de publicidad**

**Respuesta:**

La Jefe de la Oficina de Planeación y Cumplimiento informa que el día 09 de enero del presente año se realizó la publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la plataforma SECOP, conforme a la aprobación impartida por el Comité de Gerencia de la Entidad.

Así mismo, al 31 de enero del presente año, se efectuó su publicación en la página web institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 612 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

**5. Presupuesto aprobado para la vigencia 2026.**

**Especifique, en un cuadro desagregado, el presupuesto aprobado para la vigencia 2026, discriminado por:**

- **Equipo de trabajo**



- **Sector**
- **Subgerencia**
- **Fuente de financiación**

**Respuesta:**

La Jefe Oficina de Planeación y Cumplimiento, y la Asesora II del E.T Gestión Financiera, informan que, de conformidad con lo indicado en el artículo 19 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Fondo Adaptación realizó la desagregación del presupuesto.

Dicha información es de carácter público y se encuentra disponible en la página web del Fondo Adaptación, por lo que puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/planeacion-de-la-entidad/plan-de-accion-2026/category/371-plan-de-accion-2026.html>

**6. Contratos de prestación de servicios suscritos a la fecha.****Informe:**

- **Número total de contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad a la fecha**
- **Valor total comprometido.**
- **Distribución por dependencia y equipo de trabajo.**

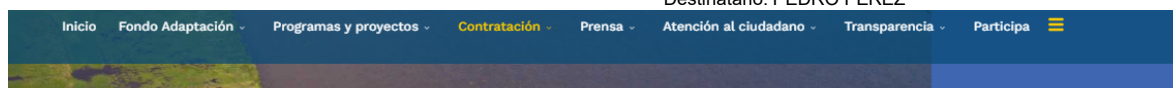
**Respuesta:**

Tal y como se indicó en la respuesta al numeral 1 y 2, el universo de contratos celebrados constituye información de carácter público, la cual se encuentra disponible para consulta a través de los canales oficiales de la Entidad.

En consecuencia, dicha información puede ser consultada en la página web del Fondo Adaptación, a través del siguiente enlace, donde se encuentra de manera íntegra la información requerida, incluyendo el enlace web que redirige al respectivo contrato y/o proceso adelantado en el SECOP II:

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/contratacion/procesos-de-contratacion-2/contrataciones-directas-procesos-de-contratacion-en-el-marco-de-la-ley-80-94>

A continuación, se ilustra mediante imagen la pestaña en la cual puede ser consultada y reposa la información solicitada:

[Inicio](#) | [Contratación](#) | [Procesos de Contratación](#)

## Contrataciones Directas

| Contrataciones 2026 | Contrataciones Directas 2026                                                                |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Contrataciones 2025 | A continuación podrá encontrar el listado de contrataciones realizadas durante el año 2026. |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrataciones 2024 |                                                                                             |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrataciones 2023 |                                                                                             |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrataciones 2022 |                                                                                             |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrataciones 2021 |                                                                                             |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
| Contrataciones 2020 |                                                                                             |                      |      |                                                                                                                                                                                                                      |
|                     | Proceso                                                                                     | Tipo                 | Año  | Objeto                                                                                                                                                                                                               |
|                     | Contrato No.001 de 2026                                                                     | Contratación Directa | 2026 | Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados. |
|                     | Contrato No.002 de 2026                                                                     | Contratación Directa | 2026 | Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados. |
|                     | Contrato No.003 de 2026                                                                     | Contratación Directa | 2026 | Prestar servicios profesionales para la ejecución del Plan Anual de Auditoría 2026, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado orientado a evaluar y proponer mejoras en la eficacia de los procesos auditados. |
|                     | Contrato No.004 de 2026                                                                     | Contratación Directa | 2026 | Prestar los servicios profesionales especializados en la gestión integral de asuntos disciplinarios vinculados al Fondo Adaptación, incluyendo administración, revisión, resolución, instrucción y sustanciación.    |

### 7. Criterios para el nombramiento de personal de planta.

Indique cuáles serán los criterios, mecanismos y justificaciones técnicas y operativas que orientarán el nombramiento del personal de planta, especialmente considerando que la mayoría de los despidos correspondió a personal técnico con experiencia acumulada superior a diez (10) años en la entidad.

Señale cómo se garantizará:

- La continuidad institucional
- La transferencia de conocimiento
- La idoneidad técnica en la ejecución de proyectos

## Respuesta

La Profesional II del Equipo de Trabajo de Talento Humano inicia reiterando que, en el Fondo Adaptación, no se han presentado despidos de personal vinculado a la planta temporal, tal como se explicó en la respuesta al Punto 3.



En lo relativo a los criterios para la provisión de los empleos de la planta temporal, se precisa que los nombramientos realizados por la Gerencia de la Entidad se ajustan al mandato conferido mediante el Decreto 4785 de 2011, al artículo 4 del Decreto 4819 de 2010 y al artículo 78 de la Ley 489 de 1998, efectuándose en estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, incluyendo la observancia del proceso correspondiente ante la Función Pública.

**8. Solicito que se presente un cuadro comparativo de la ejecución presupuestal y contractual del Fondo Adaptación durante los periodos correspondientes a los gobiernos del expresidente Iván Duque Márquez y del presidente Gustavo Petro Urrego, con el fin de identificar el impacto real de la inversión en las comunidades.**

**El cuadro deberá discriminar, como mínimo, la siguiente información para cada periodo de gobierno:**

- **Valor total del presupuesto ejecutado por el Fondo Adaptación**
- **Valor efectivamente invertido en proyectos dirigidos a comunidades (obras, reasentamientos, infraestructura, adaptación al cambio climático, etc.)**
- **Número de proyectos ejecutados y en ejecución**
- **Valor total destinado a contratos de prestación de servicios**
- **Porcentaje del presupuesto total destinado a prestación de servicios frente a inversión directa en comunidades**

**Respuesta:**

La Jefe de Oficina de Planeación y Cumplimiento presenta los recursos ejecutados e invertidos por periodo de gobierno, así:

| Periodo de Gobie | Presupuesto<br>Ejecutado <sup>(1)</sup> | Inversión <sup>(2)</sup> | Presupuesto<br>Prestación<br>Servicios <sup>(3)</sup> | % Prestación<br>Inversión | de Servicios | Cantidad de Proye<br><sup>(5)</sup> |
|------------------|-----------------------------------------|--------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------------------|
| 2018-2022        | \$ 1.546.159,31                         | \$ 2.336.280,06          | \$ 47.624,03                                          | 2%                        |              | 508                                 |
| 2022-2025        | \$ 516.196,85                           | \$ 451.496,20            | \$ 85.555,82                                          | 9% <sup>(4)</sup>         |              | 94                                  |
| Total 2018-2025  | \$ 2.062.356,16                         | \$ 2.787.776,26          | \$ 133.179,85                                         |                           |              |                                     |

Al 31 de diciembre del 2025, el Fondo Adaptación se encontraba ejecutando 78 proyectos con una inversión aproximada de \$536.459 millones, relacionados con acueductos, sedes educativas, soluciones de vivienda, reforzamiento de jarillones, plantas de tratamiento, infraestructura sostenible adaptada (Muros), rehabilitación ecológica de hectáreas, construcción y dotación de IPS, entre otros.

**Notas:**

- (1) El presupuesto ejecutado hace referencia a los pagos efectivos.
- (2) El valor de la inversión son todos los proyectos efectivamente entregados e incluye los aportes en diseños, obra, dotación, gerencia e interventoría, según aplique, y corresponde al costo directo del valor comprometido, sin tener en cuenta prestaciones de servicios, gastos de viaje, tiquetes, ARL, entre otros.
- (3) El valor del presupuesto de prestaciones de servicios del periodo 2022-2025 incluye los contratos suscritos entre 01 y el 20 de enero del 2026.



E-2026-000720

Origen: SECRETARÍA GENERAL  
Destinatario: PEDRO PEREZ

- (4) Para el cálculo del porcentaje que representa el presupuesto de contratos de prestación de servicios por valor de \$85.556 millones, sobre la inversión para el periodo 2022-2025, también se tuvo en cuenta la inversión de los proyectos que se encuentra ejecutando la entidad por valor de \$536.459 millones. Por lo tanto, la inversión total utilizada para dicho cálculo fue \$987.955 millones.
- (5) Las cantidades de proyectos se refieren a los proyectos en donde se realizaron entregas de productos en el respectivo periodo, es decir, que existen proyectos en donde se realizaron entregas parciales de productos en los periodos 2018-2022 y 2022-2025.

**9. Informe, de manera detallada y en un cuadro consolidado, el valor total que ha destinado el Fondo Adaptación durante el actual gobierno a:**

- **Publicidad institucional**
- **Estrategias de comunicación**
- **Eventos, foros, lanzamientos, rendiciones de cuentas y actividades similares**

**El cuadro deberá incluir:**

- **Año de ejecución**
- **Objeto del contrato**
- **Tipo de actividad (publicidad, evento, divulgación, etc.)**
- **Valor del contrato**
- **Modalidad de contratación**
- **Dependencia responsable**

**Así mismo, indique la justificación administrativa y técnica de dichos gastos frente a las prioridades misionales del Fondo y las necesidades de inversión directa en proyectos para las comunidades.**

**Respuesta:** El Asesor II Equipo de Trabajo de Comunicaciones, informa que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025, el Fondo Adaptación no ha ejecutado recursos de su presupuesto para gastos de publicidad institucional.

Es pertinente señalar que el Fondo Adaptación, a través del Equipo de Trabajo de Comunicaciones, desarrolla acciones orientadas a informar y divulgar la gestión institucional, en garantía del derecho fundamental de la ciudadanía a estar informada. Dichas actividades corresponden a labores de comunicación institucional y misional, por lo que no constituyen publicidad oficial.

En ese sentido, y en respuesta a su petición, se precisa que durante las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 el Fondo Adaptación no suscribió contratos de publicidad ni contratos similares que incluyeran actividades de esta naturaleza.

Finalmente, en cumplimiento del Decreto 199 de 2024, que adoptó el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos del Presupuesto General de la Nación, se decidió optimizar recursos realizando audiencias de rendición de cuentas conjuntas entre el Fondo Adaptación y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) durante 2023 y 2024. Esta medida se apoyó en que el gerente encargado del Fondo Adaptación también ejercía funciones como director de la UNGRD, lo que permitió una articulación institucional sin generar gastos de publicidad. Para 2025, la audiencia se realizó de



manera virtual.

Con esta comunicación se da respuesta de manera completa a los puntos planteados, de acuerdo con la información y soportes que reposan en la entidad. Permanecemos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren necesaria.

Cordialmente,

ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE  
Secretario General Grado 11

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Ivan Dario Mejia Giraldo - SECRETARÍA GENERAL  
Elaboró: Ivan Dario Mejia Giraldo - SECRETARÍA GENERAL